



Radicación: 086344089001-2021-00189-00.

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho proceso EJECUTIVO iniciado por la sociedad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a través de apoderada judicial, doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, en contra de MARLENY AMPARO GIRALDO GUZMÁN, la cual se encuentra pendiente para su admisión. Sírvese resolver, Sabanagrande, agosto 9 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, correspondería librar mandamiento de pago dentro del presente asunto, de no ser porque se extraña un anexo enunciado en el cuerpo de la demanda.

Para la verificación del cumplimiento del requisito del inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se observa que la demanda contiene la dirección electrónica de la demandada, así como la manifestación de dónde obtuvo la información, pero carece la misma de evidencia de que trata el enunciado artículo, pues dice anexar un formato de actualización de datos, y éste no se encuentra contenido en los anexos de la demanda.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

b06f67005b8fb0d40343b936c0fd9034d7f8f60dd3e299d3be780eba1ee3f6c8

Documento generado en 09/08/2021 07:46:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia